

CONSORCIO NIM

INFORME N° 1 AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO Y SSO DE FISCALIZACIÓN.

PLANILLA # 01.

PERÍODO:

1.- DESDE EL 12 HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2022

PROYECTO:

“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO
EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE
MULAUTE”.

CONTRATISTA:

SUNTRAC S.A

FISCALIZADOR:

CONSORCION NIM

ELABORADO POR:

ING. JAVIER LOAIZA JARAMILLO.

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

:

CONSORCIO NIM.

CONTENIDO.

1. ANTECEDENTES Y ALCANCE.....	2
1.1. ANTECEDENTES.....	2
1.2. ALCANCE.....	2
2. FICHA TÉCNICA.....	3
3. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO.	3
4. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE	0
5. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AL REGISTRO AMBIENTAL APROBADO POR EL MAATE.....	3
6. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	0
6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	0
4.3. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.....	0
5. EVALUACIÓN DE RUBROS AMBIENTALES.....	0
6. CONCLUSIONES.....	1
7. RECOMENDACIONES.	1
8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.	2
9. ANEXOS	3

CONSORCIO NIM.

1. ANTECEDENTES Y ALCANCE.

1.1. ANTECEDENTES.

EL CONSORCIO NIM, ejecuta actividades de Fiscalización, control de calidad, es decir examina las actividades para comprobar si el contratista cumple con las normativas vigentes y los términos contractuales.

El presente informe Ambiental y SSO corresponde a la revisión del informe N° 1 del período desde el 12 al 31 de mayo 2022 y está centrado en la verificación de las actividades ambientales y de seguridad que ejecuta la Contratista del proyecto.

Mediante Oficio No. OFICIO No. 29-RMPTM-SSA-2022 de fecha 20, de julio de 2022, suscrito por el Ing. Ing. Michael Llerena Vásquez, GERENTE GENERAL DE SUNTRAC S.A., ingresa el Informe Ambiental de Cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental vigente para el proyecto **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE”** con los cambios solicitados en coordinación con el técnico ambiental del contratista.

1.2. ALCANCE.

Las ejecuciones de las actividades de Fiscalización ambiental y SSO para la prevención de riesgos laborales se realizan en la etapa de construcción del proyecto **“REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE”**, correspondiente al período desde el 12 al 31 de mayo - 2022.

El CONSORCIO NIM verifica el plan de seguridad y ambiente, que ejecuta el contratista que permita el normal desarrollo de las diferentes actividades laborales en la obra y fiscalización.

Las actividades que realiza la fiscalización son las siguientes:

- Evaluación del grado de cumplimiento del programa de trabajo del contratista, en caso de constatar desviaciones identificar las causas y proponer soluciones.
- Resolución de dudas que surgen de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra.
- Elaboración del libro de obra y consignar en las observaciones, instrucciones o comentarios que deberán ser considerados por el contratista.
- Se ha inspeccionado que todos los materiales empleados en la construcción cumplan con las especificaciones solicitadas.
- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los diferentes rubros de trabajo.
- Control en los aspectos constructivos.
- Control de la calidad y aprobación de los materiales a utilizarse.
- Control de utilización de los implementos de seguridad por parte de los trabajadores.
- Levantamiento de información de campo juntamente con el contratista para la elaboración de los anexos de cantidades de obra adjuntos a la planilla.
- Elaboración, verificación y aprobación de las planillas de obra y labores de carácter administrativo.
- Fiscalización de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental y Rubros Ambientales contractuales, y cumplimiento de actividades de seguridad y Salud Ocupacional.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

2. FICHA TÉCNICA.

DATOS GENERALES			
Nombre del Proyecto:	Informe de Fiscalización de revisión del informe de Cumplimiento Ambiental de la PLANILLA # 01 del período del 12 al 31 de mayo- 2022, del Plan de Manejo Ambiental y SSO del proyecto: “REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE”.		
Contratista de Obra:	SUNTRAC S.A		
Residente Ambiental y SSO de Obra.	Ing. Juan Carlos Vidal		
Contratista de Fiscalización:	CONSORICO NIM		
Residente Ambiental y SSO de Fiscalización.	Ing. Javier Loaiza		
Administrador de Contrato:	Ing. Luis Zambrano	% de avance de Obra:	3.12 %
Supervisor de Contrato:	Ing. Gustavo Mosquera		
Supervisor Ambiental	Ing. Juan Carlos Gómez		
N° de Informe:	1	Plazo ejecución:	360 días
Proponente del proyecto	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.		
Ubicación Geográfica:	Provincia	Cantón	Parroquia/Sector
	Santo Domingo de los Tsáchilas	Santo Domingo	

3. DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROYECTO.

El proyecto consiste en la: “**REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO EL PLACER DEL TOACHI – SANTA ROSA DE MULAUTE**”, labores que se las realizarán con el único propósito de ayudar a mejorar el transporte vial de la zona, este plan contempla la construcción de las siguientes obras durante este periodo:

- EXCAVACION SIN CLASIFICAR
- RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DEL SITIO (MAQUINA)
- TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION A ESCOMBRERA
- ACABADO DE LA OBRA BASICA
- MATERIAL DE MEJORAMIENTO (COMPACTADO MAQUINA)
- TRANSPORTE DE MATERIAL BASE Y MEJORAMIENTO
- INSTALACIÓN DE TUBERIA
- AGUA PARA CONTROL DE POLVO
- RUBROS AMBIENTALES: CHARLAS DE SEGURIDAD Y AMBIENTE PARA EL PERSONAL

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

4. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
1	Art 83. Inciso 6. "Respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible.	X				Durante la etapa de ejecución de la vía la Fiscalización verificará que se cumplan dichos criterios.	
CODIGO ORGANICO DE AMBIENTE / CAPITULO II GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS Y DESECHOS SOLIDOS NO PELIGROSOS							
2	Art. 231.- Obligaciones y responsabilidades, numeral 3. Los generadores de residuos, en base al principio de jerarquización, priorizarán la prevención y minimización de la generación de residuos sólidos no peligrosos, así como el adecuado manejo que incluye la separación, clasificación, reciclaje y almacenamiento temporal; en base a los lineamientos establecidos en la política nacional y normas técnicas.	X					Se ha podido observar por parte de la Fiscalización la implementación de recipientes de basura, en cumplimiento al marco legal y a rubros ambientales contractuales. Se presenta registro de cantidad generada y factura de compra (Ver Anexo N°1).
REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS							
3	Art. 150.- Los constructores y contratistas respetarán las ordenanzas municipales y la legislación ambiental del país, adoptarán como principio la minimización de residuos en la ejecución de la obra. Entran dentro del alcance de este apartado todos los residuos (en estado líquido, sólido o gaseoso) que genere la propia actividad de la obra y que en algún momento de su existencia pueden representar un riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores o del medio ambiente.	X					La Fiscalización ha observado que no se generan desechos peligrosos en la construcción de la vía, esto debido a que el proyecto ha iniciado sus actividades de ejecución.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

:

CONSORCIO NIM.

4	Art. 151.- Los constructores y contratistas son los responsables de la disposición e implantación de un plan de gestión de los residuos generados en la obra o centro de trabajo que garantice el cumplimiento legislativo y normativo vigente.	X					La Fiscalización ha observado que no se generan desechos peligrosos en la construcción de la vía, esto debido a que el proyecto ha iniciado sus actividades de ejecución. En el Informe ambiental N°1 del contratista indica que se ha implementado 2 recipientes de basura, en cumplimiento al marco legal y a rubros contractuales, se presenta factura de compra y Registro de cantidad de residuos generados. Ver Anexo N°1).
---	---	---	--	--	--	--	--

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE AMBIENTE							
5	Art. 488. Informes ambientales de cumplimiento. - Los informes ambientales de cumplimiento deberán ser presentados por los operadores de proyectos, obras o actividades regularizados mediante registro ambiental, con el fin de evaluar la observancia y cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental, de acuerdo a los lineamientos que para el efecto emita la Autoridad Ambiental Nacional.	X					La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 1 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

6	Art. 489. Periodicidad de informes ambientales de cumplimiento. - Los proyectos, obras o actividades regularizadas mediante registro ambiental deberán presentar a la Autoridad Ambiental Competente un informe ambiental de cumplimiento una vez transcurrido un (1) año desde el otorgamiento de dicha autorización administrativa y posteriormente cada dos (2) años.	X					La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión del Informe de cumplimiento N° 1 presentado por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto.
ACUERDO MINISTERIAL 061							
Capítulo VI Gestión Integral De Residuos Sólidos No Peligrosos, y Desechos Peligrosos y/o Especiales Art. 60 del Generador; todo generador de residuos y/o desechos sólidos no peligrosos.							
7	a) Tener la responsabilidad de su manejo hasta el momento en que son entregados al servicio de recolección y depositados en sitios autorizados que determine la autoridad competente.	x					La Fiscalización verifica que se cuentan con dos tanques para el almacenamiento de residuos no peligrosos por parte del contratista. Se presenta factura de compra y Registro de cantidad de residuos generados (Ver Anexo N°1).
8	b) Tomar medidas con el fin de reducir, minimizar y/o eliminar su generación en la fuente, mediante la optimización de los procesos generadores de residuos.	X					La Fiscalización ha observado que no se generan desechos peligrosos en la construcción de la vía, esto debido a que el proyecto ha iniciado sus actividades de ejecución.

N°	NORMATIVA	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		C	Nc-	Nc+	NA		
CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, PUBLICADO EL 20 DE OCTUBRE DE 2008 - R. O. NO. 449							
9	c) Realizar separación y clasificación en la fuente conforme lo establecido en las normas específicas.	X				Se cumple con los rubros contractuales.	La Fiscalización verifica que se cuentan con 2 recipientes para almacenar los residuos comunes por parte del contratista. se presenta factura de compra y Registro de cantidad de residuos generados (Ver Anexo N° 1)

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

10	d) Almacenar temporalmente los residuos en condiciones técnicas establecidas en la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.	X				Se cumple con los rubros contractuales.	La Fiscalización verifica que se cuentan con 2 recipientes para almacenar los residuos comunes por parte del contratista. se presenta factura de compra y Registro de cantidad de residuos generados (Ver Anexo N° 1)
11	Art. 61 De las prohibiciones. - No depositar sustancias líquidas, pastosas o viscosas, excretas, ni desechos peligrosos o de manejo especial, en los recipientes destinados para la recolección de residuos sólidos no peligrosos.	X				Se cumple con los rubros contractuales.	La Fiscalización verifica que se cuentan con 2 recipientes para almacenar los residuos comunes por parte del contratista. (Ver Anexo N° 1) .
ACUERDO MINISTERIAL 097 A: Anexo 2 Norma de calidad ambiental de recurso suelo y criterios de remediación para suelos contaminados.							
12	4.2.1. Sobre las actividades generadoras de desechos sólidos no peligrosos. - Toda actividad productiva que genere desechos sólidos no peligrosos, debe implementar una política de reciclaje o reuso de los mismos. Si el reciclaje o rehúso no es viable, los desechos deberán ser dispuestos de manera ambientalmente aceptable.	X				Se cumple con los rubros contractuales.	La Fiscalización verifica que se cuentan con 2 recipientes para almacenar los residuos comunes por parte del contratista. (Ver Anexo N° 1) .
NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN-ISO 3864-1:2013							
13	Principios de diseño para señales de seguridad e indicaciones de seguridad.	X					La Fiscalización ha observado la colocación de letreros en obra. (Ver Anexo N° 2) . Sin embargo, se recomienda implementar mayor cantidad de señalética.
RESUMEN		13	0	0	0		
		100%	0 %	0 %	0 %		

5. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AL REGISTRO AMBIENTAL APROBADO POR EL MAATE

N°	OBLIGACIÓN	EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO				OBSERVACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACION
		C	Nc-	Nc+	NA		
1	Cumplir estrictamente con lo señalado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental registrado.	X					La Fiscalización verificará mediante los informes mensuales de cumplimiento la aplicación de las medidas ambientales.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

2	Las actividades a ser ejecutadas, no podrán ser desarrolladas o realizadas, fuera del área autorizada que consta en el Certificado de intersección (área Geográfica)	X					La Fiscalización ha observado que el proyecto cuenta con la regularización ambiental. MAAE-2022-369170, en el siguiente informe se presentará el medio de verificación respectivo.
3	Presentar los informes ambientales de cumplimiento correspondientes a la evaluación del cumplimiento de la normativa ambiental vigente, plan de manejo ambiental y obligaciones derivadas de la autorización administrativa ambiental; en donde adicionalmente se incluirá los informes de monitoreo a las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, que hayan sido establecidos en el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo a los plazos establecidos en dicho instrumento.		X				No se ha realizado monitoreo de las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales, por lo que se debe gestionar en los próximos periodo dichos monitoreos.
4	Previo a finalizar las actividades el operador deberá remitir a la Autoridad Ambiental Competente, para su aprobación la actualización del Plan de Cierre y Abandono aprobado en su plan de manejo ambiental, cuyo contenido se establece en el Art. 508 del Reglamento al Código Orgánico del Ambiente, o la normativa que lo reemplace.				X		La Fiscalización verifica que el proyecto ha iniciado sus actividades por lo que esta medida se aplicará en caso de requerirlo al finalizar el proyecto.
5	Realizar los monitoreos de las descargas y/o emisiones, calidad de los recursos naturales y aspectos sociales conforme lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Normativa Ambiental Aplicable, o cuando la Autoridad Ambiental Competente lo determine pertinente		X				No se han llevado a cabo monitoreo de las descargas, emisiones, calidad de los recursos naturales como indica la medida

6	Presentar a la Autoridad Ambiental los Informes Ambientales de Cumplimiento, una vez cumplido el año de emitido el Registro Ambiental, y en lo posterior cada dos (2) años contados a partir de la presentación del primer informe ambiental de cumplimiento				X		Esta medida no aplica por el momento.
7	Proporcionar a la Autoridad Ambiental competente información veraz de todo lo declarado en el Registro y Plan de Manejo Ambiental, cuando se lo requiera	X					La Fiscalización verifica el cumplimiento de las medidas ambientales con la revisión de los Informes de cumplimientos presentados por el contratista, cuyos informes se los realizará mensualmente durante la ejecución del proyecto
8	Presentar la actualización al Plan de Manejo Ambiental, si la Autoridad Ambiental competente así lo requiera, como resultado de la aplicación de los mecanismos de control y seguimiento ambiental establecidos para el efecto				X		La Fiscalización verifica que el proyecto ha iniciado sus actividades por lo que esta medida se aplicará en caso de requerirlo al finalizar el proyecto.

Email: consorcionim@hotmail.com
 Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

9	Proporcionar las facilidades al personal técnico de la Autoridad Ambiental Competente para llevar a cabo monitoreos, y otras actividades de control y seguimiento ambiental en cumplimiento al Plan de Manejo Ambiental.	X					La Fiscalización supervisa los trabajos ejecutados por el contratista. . (Ver Anexo N° 3).
10	Cumplir con lo establecido en la normativa ambiental vigente a nivel Nacional y Local.	X					La Fiscalización realiza la evaluación de la Normativa Ambiental Vigente presentado en el informe ambiental del contratista.
	RESUMEN	5	2	0	3		
	RESUMEN	50%	20%	0%	30%		

CONSORCIO NIM

6. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- **Conformidad (C):** Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo y leyes aplicables.
- **No Conformidad (NC):** Calificación que se da a toda actividad, instalación o práctica que no se ha realizado o se encuentra dentro de las restricciones, parámetros o especificaciones expuestas en el Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el trabajo y leyes aplicables.
- **No conformidad menor (NC-):** Calificación que implica una falta leve frente al Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Leyes Aplicables, dentro de los siguientes criterios:
 - Fácil corrección o remediación
 - Rápida corrección o remediación
 - Bajo costo de corrección o remediación
 - Evento de Magnitud Pequeña, Extensión puntual, Poco Riesgo e Impactos menores, sean directos y/o indirectos.
- **No conformidad mayor (NC+):** Calificación que implica una falta grave frente al Plan de Manejo Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Leyes Aplicables. Una calificación de NC+ puede ser aplicada también cuando se produzcan repeticiones periódicas de no conformidades menores. Los criterios de calificación son los siguientes:
 - Corrección o remediación de carácter difícil.
 - Corrección o remediación que requiere mayor tiempo y recursos, humanos y económicos.
 - El evento es de magnitud moderada a grande
 - Los accidentes potenciales pueden ser graves o fatales
 - Evidente despreocupación, falta de recursos o negligencia en la corrección de un problema menor (Greenleaf-Ambiental,2011)
- **No Aplica (N/A):** Expresión utilizada para las actividades que no se realizaron, debido a razones de plazo, fase y otros.

CONSORCIO NIM

Indicar para cada medida el cumplimiento con: C (Conformidad), NC- (No Conformidad Menor), NC+ (No Conformidad Mayor), NA (No Aplicable).				
Código.	Medida.	Cumplimiento.		Hallazgo.
		C	NC- NC+ NA	
PMA	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL – PMA.			
Sub Plan Prevención y Mitigación de Impactos				
1.	En caso de requerir el uso, acopio y almacenamiento de sustancias químicas, el área de almacenamiento de químicos debe cumplir con la norma NTE INEN 2266:2013 o normativa que la reemplace, en referencia a: superficie impermeabilizada, con techo, acceso restringido, señalizada, ventilación natural, salidas de emergencia, instalaciones eléctricas protegidas.	N/A		<p>La Fiscalización pudo verificar que no se almacenan sustancias químicas durante este periodo, las actividades fueron colocación de alcantarillas. Por lo tanto esta medida no aplica en este periodo.</p> <p>En el informe se indica además que el Contratista cuenta con la Certificación de mantenimiento de la maquinaria de SUNTRAC S.A. ya que el mantenimiento se lo realiza en talleres externos, el mismo que cuenta con el permiso ambiental respectivo. (Ver Anexo N° 4)</p> <p>Sin embargo el contratista debe considerar la construcción de un área (cubeto) para el manejo de desechos peligrosos en el caso de existir una emergencia (derrame de aceites, uso de wypes entre otros)</p>
2.	Para el caso de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas líquidas, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad.	N/A		<p>La Fiscalización pudo verificar que no se almacenan sustancias químicas durante este periodo, las actividades fueron colocación de alcantarillas. Por lo tanto esta medida no aplica en este periodo.</p> <p>En el informe se indica además que el Contratista cuenta con la Certificación de mantenimiento de la maquinaria de SUNTRAC S.A. ya que el mantenimiento se lo realiza en talleres externos, cuyo taller cuenta con el permiso ambiental respectivo. (Ver Anexo N° 4)</p> <p>Sin embargo el contratista debe considerar la construcción de un área (cubeto) para el manejo de desechos peligrosos en el caso de existir una emergencia (derrame de aceites, uso de wypes entre otros)</p>

CONSORCIO NIM.

3.	En las bodegas de almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas, deberá contar con mecanismos para la extinción de incendios apropiados para extinguir un fuego provocado por el tipo de material almacenado.	N/A	Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas ya que el proyecto está iniciando sus actividades. Por lo que no aplica esta medida.
4.	El almacenamiento de materiales, productos y/o sustancias químicas deberá realizarse acorde compatibilidad química definida en las hojas de seguridad y se deben mantener en los sitios de almacenamiento y manipulación.	N/A	Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas ya que el proyecto está iniciando sus actividades. Por lo que no aplica esta medida.
5.	La identificación y rotulado de materiales, productos y/o sustancias químicas, se realizará de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	N/A	Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas ya que el proyecto está iniciando sus actividades. Por lo que no aplica esta medida.
6.	Los combustibles y/o lubricantes deberán estar rotulados y etiquetados, de acuerdo a la NTE INEN 2288 o la norma que la reemplace.	N/A	Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas ya que el proyecto está iniciando sus actividades. Por lo que no aplica esta medida. Sin embargo el contratista debe considerar la construcción de un área (cubeto) para el manejo de desechos peligrosos en el caso de existir una emergencia (derrame de aceites, uso de wypes entre otros)
7.	El sitio de almacenamiento temporal de combustibles y lubricantes deberá estar impermeabilizado, con rotulación y contar con un sistema de contención del 110% del contenedor de mayor capacidad.	N/A	Se verifica que no existen bodegas de almacenamiento de sustancias químicas ya que el proyecto está iniciando sus actividades por lo que no aplica esta medida. Sin embargo el contratista debe considerar la construcción de un área (cubeto) para el manejo de desechos peligrosos en el caso de existir una emergencia (derrame de aceites, uso de wypes entre otros)

CONSORCIO NIM.

8.	Se deberá asignar un espacio para el material desbrozado, en áreas libres y no inundables, el mismo que será apilado para evitar el lavado de materiales por precipitaciones	C	Indica que se tienen 2 escombreras autorizadas para la colocación de los escombros producto del desbroce y excavaciones. El contratista envió mediante oficio la Fiscalización la documentación necesaria. (Ver Anexo N° 5)
9.	Aislar el lugar del proyecto colocando y manteniendo cerramientos provisionales para controlar el polvo.	C	La Fiscalización verifica que se tiene colocado cerramiento provisional en el área de campamento donde también se almacena material pétreo, por lo que se debe presentar en el siguiente periodo el medio de verificación respectivo por parte del contratista (Ver Anexo N° 6)
10.	Humedecer la tierra durante las excavaciones cuando se requiera para reducir emisión de material particulado.	C	Se indica que en este mes de mayo aún persistieron las lluvias en el sector, no fue necesario realizar control de material particulado. (Ver Anexo N° 7)
11.	Cubrir los montículos de materiales finos con plástico o lona protectora para reducir emisión de material particulado.	C	Indica que se ha colocado un cerramiento con saco de yute donde se almacena material de construcción. (Ver Anexo N° 6)
12.	Colocar lonas cobertoras en las volquetas para transporte de materiales y escombros para reducir emisión de material particulado.	C	La Fiscalización ha verificado el cumplimiento a esta medida por parte del contratista, ya que manifiesta en el informe de cumplimiento En el transporte de material pétreo y movimiento de suelo en volquetas se colocó las lonas en cada viaje realizado. (Ver Anexo N° 8)
13.	Utilizar tubos conectados entre sí para la evacuación vertical de escombros	N/A	Indica que esta actividad debido al tipo de proyecto no se utiliza tubos para evacuación de escombros.
14.	En caso de que la actividad económica se ubique próxima a un área de bosque, se deberá establecer medidas para su cuidado y protección, como mínimo: evitar la tala en el bosque, no disponer los desechos, material, escombros en el bosque, prohibición caza y recolección de fauna silvestre	N/A	La fiscalización ha verificado en la documentación que el proyecto no interseca área protegida.
15.	La actividad económica a desarrollarse deberá estar ubicada a una distancia no menor de 100 metros de un cuerpo de agua, respetando la zona de protección hídrica.	C	Se indica que la reconstrucción de la vía de 8.4Km. de longitud no pasa por ningún cuerpo hídrico del sector.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

16.	Disponer de letrinas cercanas al proyecto y entregar los efluentes a un gestor ambiental autorizado.	C	La Fiscalización constato la implementación 1 batería sanitaria móvil cercana a las actividades desarrolladas en este mes, además en el campamento se ubicaron dos baterías sanitarias y un urinario (Ver Anexo N° 9)
17.	En caso de mezclar manualmente el concreto se realizará sobre una caja de madera o sobre geotextil.	N/A	Se verifica que esta actividad no se aplica durante este periodo.
18.	Reutilizar el agua siempre que sea posible en la fase constructiva y procurar la recolección de agua lluvia.	N/A	Se verifica que esta actividad no se aplica durante este periodo.
19.	Realizar inspecciones para evitar fugas de agua en equipamiento, mangueras, instalaciones sanitarias, griferías con aspersores.	N/A	Se verifica que esta actividad no se aplica durante este periodo.
20.	En caso de contar con bombas de agua deberán estar ubicadas sobre superficies impermeables como también los recipientes de combustible utilizados.	N/A	Se verifica que esta actividad no se aplica durante este periodo.
21.	Aislar acústicamente cualquier fuente de ruido que sobre pase los límites máximos permisibles.	N/A	La Fiscalización pudo observar que no se encuentran en funcionamiento las maquinarias durante este periodo.
22.	Evitar los trabajos más ruidosos en horas de descanso o de menor actividad (noche- primeras horas de la mañana)	C	Se pudo verificar que el personal labora en horarios diurnos.
23.	Realizar mantenimiento preventivo a la maquinaria, vehículos y equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.	C	En el informe se indica además que el Contratista cuenta con la Certificación de mantenimiento de la maquinaria de SUNTRAC S.A. ya que el mantenimiento se lo realiza en talleres externos, cuyo taller cuenta con el permiso ambiental respectivo. (Ver Anexo N° 4)

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

24.	Usar en lo posible energías renovables en opciones constructivas.	N/A	
25.	Diseñar fachadas y espacios internos para optimizar luminosidad, confort térmico y acústico.		
26.	Usar iluminación de bajo consumo		
Sub Plan de Contingencias			
27.	<p>Elaborar un Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad. En este se considerará: - Identificación de las contingencias que se puedan por la ejecución de la operación (incendios, derrame, fuga, explosión u otros).</p> <p>Desarrollar acápites específicos del plan de contingencia respectivo. - Mapa de actividades circundantes a la empresa y otros como presencia de recursos hídricos, etc, e identificación de la potencial afectación desde o hacia dichas actividades o recursos (considerando las contingencias de la operación antes identificadas, eventos naturales, tipo de operación de la actividad circundante). Procedimientos de actuación, recursos internos y externos, incluyendo el apoyo de las actividades circundantes y las autoridades de la jurisdicción, de ser el caso. - Estructura organizacional y niveles de respuesta para enfrentar las diferentes contingencias (apropiado según la actividad del</p>		

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

	<p>operador)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagrama de bloques de procesos de la actividad. Mantener inventarios de sustancias químicas, bitácoras de residuos y desechos peligrosos y no peligrosos. - Mapa de la instalación donde se ubiquen los sitios de almacenamiento de sustancias químicas, residuos y desechos peligrosos. - Implementación de señalización y señalética. - Manejo de químicos, residuos y desechos peligrosos conforme las hojas de seguridad, etiquetas y la norma INEN 2266:2013, o la que la reemplace. - Designación de funciones específicas del personal para apagado de equipos de proceso (en caso de no contar con sistemas de apagado de emergencia automático), o accionado manual de alarmas u otras funciones específicas necesarias, según aplique, al momento de afrontar una contingencia. - Verificación de recursos humanos, recursos comunicacionales, equipos de protección personal, equipamiento, mecanismos, materiales y demás para afrontar los diferentes tipos contingencia. 	NC	<p>Se indica que el proyecto de rehabilitación de la vía se está iniciando; inicio el con pocas actividades (colocación de alcantarilla). En el transcurso del siguiente mes de trabajo se presentará y se implementará de acuerdo al cronograma estipulado en el Plan de Emergencia. No se cuenta con el Plan de Contingencias respectivo. Se debe presentar en el periodo siguiente.</p>
28.	<p>Verificación de la implementación del Plan de Contingencias accesible a todo el personal, en el cual se aborde la gestión de contingencias en caso de incendio, derrame, fuga, explosión, eventos naturales u otros que el operador considere que puedan darse durante la ejecución de su actividad.</p>	NC	<p>Se indica que el proyecto de rehabilitación de la vía se está iniciando; inicio el con pocas actividades (colocación de alcantarilla). En el transcurso del siguiente mes de trabajo se presentará y se implementará de acuerdo al cronograma estipulado en el Plan de Emergencia. No se cuenta con el Plan de Contingencias respectivo. Se debe presentar en el periodo siguiente.</p>
29.	<p>En el Plan de contingencias desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de incendio (observar en la operación fuentes de ignición como: eléctrica, roces y fricciones, chispas mecánicas, fumar, ignición espontánea,</p>		

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

	superficies calientes, chispas de combustión, llamas abiertas, soldadura y corte, materiales recalentados, electricidad estática, u otros). Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y comburentes, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la emergencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.		
30.	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra incendio	C	La Fiscalización verificó que el Contratista Dotó de EPP al personal, en el informe de cumplimiento indica que se ha dotado del equipo de protección personal y se seguirá cumpliendo conforme se vaya contratando personal (Ver Anexo N° 10)
31.	Se debe señalar las áreas de peligros potenciales de producir incendios, los sistemas de protección contra incendios y las salidas y vías de emergencia	C	La Fiscalización verificó la instalación de señalización por parte del contratista. Sin embargo se debe implementar más señalética en el proyecto.
32.	Se debe disponer de extintores contra incendios acorde al tipo de fuego esperado, ubicados en las áreas de mayor riesgo, siempre accesibles y libres de obstáculos.	C	Se pudo verificar que el Contratista ha implementado extintores en obra de 10 lb. (Ver Anexo N° 11)
33.	Se debe realizar la inspección de los detectores de incendio y extintores. En el caso de extintores verificar al menos los siguientes items: estado de mangueras, presurización del equipo, verificación de sellos.	C	Se pudo verificar que el Contratista ha implementado extintores en obra (Ver Anexo N° 11)
34.	Se debe realizar el mantenimiento de los extintores y verificar el buen estado de la señalización	C	La Fiscalización pudo observar que los extintores se encontraban recargados, el contratista indica que se ha realizado la inspección del extintor y se confirmó que está en buen estado.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

35.	Colocar señalética para afrontar la contingencia: evacuación, salidas, entradas, riesgos, recursos, y las que se considere necesarias.	C	La Fiscalización pudo observar que se ha implementado la señalética respectiva.
36.	Revisar los sistemas eléctricos para evitar desperfectos. Verificar que el sistema de eléctrico sea adecuado para el tipo de actividades, materiales almacenados en bodegas o sitios de almacenamiento.	C	Indica que El sistema eléctrico recién se instaló en el campamento y está de acuerdo a la norma.
37.	Realizar simulacros de incendios que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	NC	Indica que no se ha llevado a cabo el simulacro, se de presentar la programación para poder llevar a cabo el evento.
1.	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia de derrames o fugas de productos químicos peligrosos y otros productos o sustancias que puedan afectar al ambiente. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias, residuos o desechos peligrosos y no peligrosos, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.	NC	Se indica que el proyecto de rehabilitación de la vía se está iniciando; inicio el con pocas actividades (colocación de alcantarilla). En el transcurso del siguiente mes de trabajo se presentará y se implementará de acuerdo al cronograma estipulado en el Plan de Emergencia. No se cuenta con el Plan de Contingencias respectivo. La Fiscalización ha verificado que no se cumple con esta medida ya que el contratista no ha realizado simulacro alguno.
2.	Contar con equipo de protección personal, equipamiento, materiales, y demás recursos establecidos en el plan de contingencia contra derrames y fugas. Se incluirá la disponibilidad de un kit para limpieza de derrames que cuente al menos con lo siguiente: pala, escoba, material absorbente y fundas, debidamente	NC	Se indica que el proyecto de rehabilitación de la vía se está iniciando; inicio el con pocas actividades (colocación de alcantarilla). En el transcurso del siguiente mes de trabajo se presentará y se implementará de acuerdo al cronograma estipulado en el Plan de Emergencia. No se cuenta con el Plan de Contingencias respectivo.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

	señalizado, ubicado en un lugar de fácil acceso y sin obstáculos. En empresas que manejan sustancias químicas y generan o gestionan residuos o desechos peligrosos añadirán materiales y equipos adecuados conforme la peligrosidad de la sustancia, residuo o desecho.		La Fiscalización ha verificado que no se cumple con esta medida ya que el contratista no ha realizado simulacro alguno.
3.	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	NC	Indica que no se ha llevado a cabo el simulacro, se de presentar la programación para poder llevar a cabo el evento.
40.	Realizar simulacros en caso de derrames o fugas que permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos en las capacitaciones	NC	Indica que no se ha llevado a cabo el simulacro, se de presentar la programación para poder llevar a cabo el evento.
41.	Almacenar las sustancias que puedan derramarse bajo las condiciones establecidas en las hojas de seguridad	N/C	La contratista no cuenta con sustancias químicas peligrosas. El proyecto no contempla almacenamiento de sustancias Químicas; Sin embargo, en el siguiente mes se tiene planificado colocar un contenedor para desechos peligrosos.
42.	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso.	C	La Fiscalización pudo verificar que no se han producido accidentes.
43.	En el Plan de Contingencia establecido, desarrollar un acápite donde se organice y defina las actuaciones (quien debe actuar, con qué medios o recursos, qué se debe hacer, qué no se debe hacer, como se debe hacer) con respecto a una contingencia por explosiones químicas o mecánicas según la actividad del operador. Incluirá programación de simulacros, procedimientos conforme el inventario de sustancias explosivas y equipos de proceso que manejen alta temperatura y presión, u otras condiciones críticas de operación, tipo de equipo de protección personal del personal que afrontará la	NC	Se indica que el proyecto de rehabilitación de la vía se está iniciando; inicio el con pocas actividades (colocación de alcantarilla). En el transcurso del siguiente mes de trabajo se presentará y se implementará de acuerdo al cronograma estipulado en el Plan de Emergencia. No se cuenta con el Plan de Contingencias respectivo.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

	contingencia, niveles de respuesta, personal encargado, tipo de equipo y material para afrontar la contingencia, procedimientos de evacuación, mapa de peligros, recursos, vías de escape, y demás que considere necesarios para afrontar de manera efectiva la contingencia.		
44	En caso de almacenar sustancias y/o materiales explosivos estos deberán ser almacenados acorde especificaciones de seguridad establecidas en las hojas de seguridad de los mismos, las cuales deberán estar en un sitio visible al alcance de los trabajadores.		
45.	Las áreas de manipulación y almacenamiento de sustancias y/o materiales explosivos deberán estar debidamente identificados los riesgos y con señalización de prohibición de fumar y restricción de paso a personal no autorizado.		
46.	Las áreas donde se manipule o almacene sustancias y/o materiales explosivos deberá contar con ventilación natural o mecánica		
47.	Las áreas donde se almacene sustancias explosivas deberán contar con sistemas de liberación de energía electrostática.		
48.	El área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas deberá contar con el equipo de respuesta a una contingencia debidamente señalado y ubicado en un sitio visible, de acceso rápido y sin obstáculos.		
49.	En el área de manipulación de sustancias y/o materiales explosivos los equipos deberán estar conectados a tierra.		

Email: consorcionim@hotmail.com
 Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

50.	Reportar a la Autoridad Ambiental, en caso de producirse accidentes durante el manejo de materiales, productos y/o sustancias químicas, en un máximo de 24 horas del suceso		
51.	En el área de manipulación y almacenamiento de sustancias explosivas se deberá contar con señalética de prohibición de uso de equipos que puedan generar chispa o servir como tal.		
52.	El Plan de Contingencias deberá incluir un acápite donde se describa de forma clara la actuación del personal en caso de emergencia ante eventos naturales.	NC	Se indica que el proyecto de rehabilitación de la vía se está iniciando; inicio el con pocas actividades (colocación de alcantarilla). En el transcurso del siguiente mes de trabajo se presentará y se implementará de acuerdo al cronograma estipulado en el Plan de Emergencia. No se cuenta con el Plan de Contingencias respectivo.
53.	Se deberá contar un mapa de evacuación en caso de terremoto, erupción volcánica, inundación u otros eventos naturales identificados conforme el análisis de riesgo del plan de contingencia, donde se defina las zonas seguras, el mismo que estará ubicado en un sitio visible.	NC	La Fiscalización ha verificado que no se cuenta con un mapa de evacuación.
54.	Las zonas seguras (puntos de encuentro) deberán estar debidamente señalizadas.	C	La Fiscalización ha observado que se cuenta con la señalización respectiva.
55.	Se deberá contar con brigadas de emergencias debidamente instruidas en sus funciones.	NC	Se indica que el proyecto de rehabilitación de la vía se está iniciando; inicio el con pocas actividades (colocación de alcantarilla). En el transcurso del siguiente mes de trabajo se presentará y se implementará de acuerdo al cronograma estipulado en el Plan de Emergencia. No se cuenta con el Plan de Contingencias respectivo. El proyecto recién inicio sus actividades en el siguiente periodo o mes cuando ingresa más personal se tiene previsto conformas las diferentes brigadas.

CONSORCIO NIM.

56.	El plan de contingencias deberá contar con un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario un plan de evacuación médica en caso de heridos, y el equipo mínimo necesario.	NC	No se cuenta con el plan de evacuación respectivo se deberá presentar en el siguiente periodo.
57.	Se deberá contar con un botiquín de emergencias con los insumos necesarios para la atención en caso de heridos.	C	La Fiscalización ha verificado que el contratista cuenta con botiquín de primeros auxilios. (Ver Anexo N° 12)
58.	Se deberá realizar simulacros de evacuación, donde se medirá los tiempos de reacción del personal y su actuación frente al evento, con el fin de establecer medidas correctivas o sobre las cuales se requiere realizar mayor capacitación.	NC	La Fiscalización ha verificado que no se cumple con esta medida ya que el contratista no ha realizado simulacros.
59.	En caso de emergencias se deberá llamar al 911 y reportar el evento en el menor tiempo posible desde su acontecimiento.	C	La Fiscalización ha verificado que el Contratista ha implementado los números de emergencias, no se han presentado emergencias en este periodo.
Sub Plan de Capacitación			
60.	En caso de contratación de personal de comunidades, será capacitado en conjunto con el personal operativo sobre los riesgos ambientales y trabajo a ejecutarse	C	La Fiscalización pudo verificar que el Contratista A los trabajadores que ingresaron se les capacitó sobre la Importancia en la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. (Ver Anexo N° 13)
61.	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización 3. Aplicación de la información en las etiquetas. 4. Características y riesgos vinculados al manejo de desechos y residuos peligrosos. 5. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado, etiquetado y	C	La Fiscalización pudo verificar que el Contratista A los trabajadores que ingresaron se les capacitó sobre la Importancia en la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. (Ver Anexo N° 13)

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

	envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 6. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE).		
62.	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Reconocimiento, identificación y clasificación de residuos y desechos no peligrosos. 2. Aplicación de medidas de minimización y manejo 3. Características y riesgos vinculados al manejo de residuos y desechos no peligrosos. 4. Aplicación de los procedimientos de manejo de este tipo de residuos y desechos, enfatizando en los procedimientos y condiciones de almacenamiento, envasado y envío a destino final, sea dentro de las instalaciones del generador o la transferencia a gestores ambientales sean privados o municipales, mantenimiento y uso del equipo de protección personal, etc. 5. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a este tipo de residuos y desechos. 7. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencias (GRE)	C	La Fiscalización pudo verificar que el Contratista A los trabajadores que ingresaron se les capacitó sobre la Importancia en la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. (Ver Anexo N° 13)
63	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de las sustancias químicas utilizadas en la actividad, sus riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (respectivamente), uso de etiquetas y hojas de seguridad. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad. 5. Manejo de la guía de respuesta en caso de	C	La Fiscalización pudo verificar que el Contratista A los trabajadores que ingresaron se les capacitó sobre la Importancia en la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. (Ver Anexo N° 13)

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

	emergencia (GRE)		
64.	Capacitar al personal al menos en los siguientes temas: 1. Identificación de combustibles, riesgos, manejo en todos los diferentes procesos de la actividad (según corresponda), uso de hojas de seguridad, señalética. 2. Procedimiento y condiciones de recepción, almacenamiento y compatibilidad química, condiciones de uso y transporte dentro de la instalación o fuera de la instalación (según corresponda) 3. Aplicación del plan de contingencias relacionadas a todas las sustancias químicas que maneja la actividad, incluyendo combustibles y lubricantes. 4. Manejo de la guía de respuesta en caso de emergencia (GRE)	C	La Fiscalización pudo verificar que el Contratista A los trabajadores que ingresaron se les capacitó sobre la Importancia en la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. (Ver Anexo N° 13)
65.	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso	C	La Fiscalización pudo verificar que el Contratista A los trabajadores que ingresaron se les capacitó sobre la Importancia en la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. (Ver Anexo N° 13)
66.	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Medidas de disminución y ahorro de energía 2. Procedimientos que involucran el uso de este tipo de energía en las diferentes etapas del proceso	C	La Fiscalización pudo verificar que el Contratista A los trabajadores que ingresaron se les capacitó sobre la Importancia en la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. (Ver Anexo N° 13)
67.	Capacitar al personal al menos en el siguiente tema: 1. Concientización sobre el uso de agua y acciones de ahorro 2. Procedimientos que involucran el uso de agua en las diferentes etapas del proceso.	C	La Fiscalización pudo verificar que el Contratista A los trabajadores que ingresaron se les capacitó sobre la Importancia en la fauna silvestre en los ecosistemas y la convivencia con estas especies. (Ver Anexo N° 13)
Sub Plan Manejo de Residuos y Desechos			
68.	Los residuos - desechos deben manejarse con un enfoque		Se ha podido observar por parte de la Fiscalización la implementación

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

	en el cual se promueva la minimización de la generación de los mismos y se deberá seguir el principio de jerarquización: 1. Prevención 2. Minimización de la generación en la fuente 3. Clasificación 4. Aprovechamiento y/o revalorización 5. Tratamiento 6. Disposición Final	C	de recipientes de basura, en cumplimiento a rubros ambientales contractuales (Ver Anexo 1)
69.	Mantener registros de la generación propia de residuos -desechos no peligrosos del proyecto, obra o actividad. Se detallarán fechas, tipo de residuos-desechos, origen (por cada proceso/punto de generación), cantidad en toneladas (o kilogramos), destino final (dentro de las instalaciones o entrega a gestores ambientales).	N/A	No se aplica esta medida durante este periodo, debido a que el proyecto está iniciando sus actividades.
70.	Mantener registros de la gestión de residuos -desechos no peligrosos pertenecientes a terceros (esto únicamente en caso de que la actividad gestione este tipo de residuos). Se detallarán fechas de recepción, nombre de residuo-desecho, tipo de residuo o desecho (orgánico o inorgánico), origen (nombre de la empresa generadora de quien se recibió los residuos o desechos), cantidad (en toneladas o kilogramos), destino final (dentro de la instalación o entrega a gestores con autorización administrativa ambiental), y tipo de tratamiento o disposición final (sólo en el caso de que se indique que el destino final es dentro de la instalación).	N/A	La Fiscalización ha verificado que no se cuenta con subcontratistas
71.	Establecer procedimientos de manejo de residuos o desechos peligrosos desde la generación, envasado, etiquetado, clasificación, tratamientos físicos de acondicionamiento (según sea aplicable), revisión de compatibilidad (de ser el caso), operaciones previo a la entrega o transferencia al gestor o recolector de basura, operaciones previo a la gestión propia (si es aplicable), uso de equipo de protección, operación adecuada de equipamiento y materiales involucrados en cada etapa,	NC	Indica que no se tiene previsto el manejo de desechos peligrosos ni sustancias químicas, de ser el caso algún tipo de material absorbente por algún liqueo o limpieza de maquinaria por grasa, se reportará en la bitácora y se realizará la disposición final con un gestor autorizado. El procedimiento de manejo de residuos se lo establecerá en el plan de contingencias en el siguiente periodo.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

	<p>manejo de bitácora y actas entrega-recepción (de ser el caso). Incluir en los procedimientos: para el caso de las operaciones antes de la carga o durante ella, que todo envase-contenedor debe inspeccionarse para verificar su hermeticidad y para advertir posibles derrames, fugas o vertidos en el cierre, en su parte superior, costados, fondo y parte baja, según aplique al tipo de envase. Al localizar algún daño se debe proceder de la siguiente manera: - Suspender todo tipo de maniobra. - Aislar el área contaminada. - Notificar al encargado. - Vigilar que nadie ingrese al área contaminada. - Esperar instrucciones del médico y la llegada del personal calificado encargado de las operaciones de limpieza y disposición final de los residuos-desechos. Incluir en los procedimientos las siguientes prohibiciones, sin perjuicio de otras especificadas en la normativa ambiental vigente: - No se permite la quema de ninguno de los residuos - desechos / desechos generados durante la ejecución del proyecto - No se permite la disposición inadecuada de residuos - desechos / desechos no peligrosos (sólidos, líquidos y semisólidos), sobre los recursos suelos y agua - No se permite la mezcla de residuos - desechos que no tengan las mismas características o con otras sustancias o materiales. En el caso de que esto llegare a ocurrir, la mezcla completa debe manejarse como desecho no peligroso o peligroso según la mezcla</p>		
72.	Realizar la recolección, clasificación y separación de residuos y desechos no peligrosos. Se deberá contar con recipientes debidamente rotulados.	C	La Fiscalización ha observado la implementación de recipientes para la separación y clasificación de residuos, por parte del Contratista. (Ver Anexo N° 1)
73.	Implementar sitios de acopio temporal de desechos que como mínimo sean techados y con pisos cuyas superficies sean de acabado liso, continuo e impermeable o se hayan impermeabilizado, de fácil limpieza.	C	La Fiscalización ha observado la implementación de recipientes para la separación y clasificación de residuos, por parte del Contratista. (Ver Anexo N° 1)

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

74.	Los residuos sólidos no peligrosos reciclables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón, serán entregados a gestores autorizados de este tipo de residuos. La basura común será entregada al recolector municipal o al gestor autorizado para el efecto	C	Se verificó que el Contratista no ha generado mayor cantidad de residuos por lo que cumple con esta medida. (Ver Anexo N° 1)
75.	Para el caso de almacenamiento de residuos-desechos no peligrosos líquidos o semilíquidos, el sitio debe contar con cubetos para contención de derrames o fosas de retención de derrames cuya capacidad sea del 110% del contenedor de mayor capacidad, además deben contar con trincheras o canaletas para conducir derrames a las fosas de retención con capacidad para contener una quinta parte de lo almacenado.	NC	La Fiscalización pudo verificar que no se almacenan sustancias químicas durante este periodo, las actividades en este primer periodo, fueron colocación de alcantarillas. En el informe se indica además que el Contratista cuenta con la Certificación de mantenimiento de la maquinaria de SUNTRAC S.A. ya que el mantenimiento se lo realiza en talleres externos, cuyo taller cuenta con el permiso ambiental respectivo. Sin embargo las medidas se consideran como NC debido a que se debe contar con el contenedor de desechos peligrosos en el caso de existir una emergencia (derrame de aceites, uso de wypes entre otros)
76.	La(s) bodega(s) de almacenamiento temporal de residuos-desechos no peligrosos debe contar con un servicio básico de primeros auxilios y duchas de emergencia, fuente de lavajos, etc., así como equipo de contingencia adecuado para enfrentar una situación de contingencia, conforme el plan de contingencia respectivo.	C	Indica que el tipo de desechos sé que se ha generado en el proyecto son del tipo comunes por lo que no se necesitaría duchas, menciona que se instaló una ducha, lavamanos, para la limpieza de personal en obra.
77.	Escombros, residuos de material de construcción serán dispuestos en sitios específicos, que cuenten con las medidas de seguridad necesaria, así como la autorización administrativa ambiental correspondiente. Se deberá especificar la información de la disposición de estos residuos en la bitácora.	C	La Fiscalización conjuntamente con el personal técnico del Contratista realizó la inspección de las áreas asignadas como escombreras, las mismas que fueron autorizadas por los propietarios. (Ver Anexo N° 5)
Sub Plan Relaciones Comunitarias			
78.	Se deberá disponer de un buzón donde se recepte las quejas y/o sugerencias de la población.	C	Indica que se colocó el buzón de quejas y sugerencias, en el campamento; además en la socialización del 10 de junio se respetarán las quejas y sugerencia, además se informará sobre el buzón instalado

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

			en el campamento. (Ver Anexo N° 14)
78.	Receptar por escrito de las inquietudes, sugerencias, consultas y denuncias planteadas por la población.	C	Indica que No se han emitido inquietudes por parte de la población. Se tiene previsto realizar la socialización el 10 de Junio en la casa comunal de la comunidad del Placer del Toachi a la una de la tarde. En campamento se tiene el buzón de quejas y sugerencias. (Ver Anexo N° 14)
79.	En caso de existir quejas de la población, las mismas deberán ser gestionadas y documentadas acordes al conflicto o malestar generado	C	Se verifica por parte de la Fiscalización que no existen quejas o malestar por parte de la comunidad. (Ver Anexo N° 14)
80.	En caso de existir requerimientos de la población en reuniones, estos deberán ser registrados en un acta de reunión.	C	La Fiscalización constató que el contratista tiene previsto realizar la socialización el 10 de Junio en la casa comunal de la comunidad del Placer del Toachi. Se ha realizado la coordinación respectiva.
81.	En caso de llegar a un acuerdo se debe firmar un acta	C	No se han presentado denuncias en la Fiscalización. En el informe indica No se han presentado casos de inconformidad de la población hasta el momento.
82.	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto	N/A	La Fiscalización ha verificado que no ha existido daño a la propiedad privada sin embargo se cuenta con rubro para áreas sembradas y se debe coordinar con los moradores del sector para llevar a cabo este rubro al finalizar el proyecto. Se considera N/A ya que el contratista ejecutará esta medida en la etapa de cierre y abandono del área
83.	Indemnizar a los propietarios por: daños o perjuicios causados en propiedad privada; permisos de servidumbre y/o compra o alquiler terreno para actividades propias del proyecto	N/A	La Fiscalización ha verificado que no ha existido daño a la propiedad privada sin embargo se cuenta con rubro para áreas sembradas y se debe coordinar con los moradores del sector para llevar a cabo este rubro al finalizar el proyecto. Se considera N/A ya que el contratista ejecutará esta medida en la etapa de cierre y abandono del área.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

84.	La población aledaña al proyecto deberá ser informada de la actividad desarrollada y las medidas ambientales aplicadas	C	La Fiscalización constató que el contratista tiene previsto realizar la socialización el 10 de Junio en la casa comunal de la comunidad del Placer del Toachi.
85.	Toda actividad que requiera la contratación de personal, deberá priorizar la contratación de mano de obra local.	C	Indica que se ha dado prioridad a la contratación de mano de obra local. Una vez que ingresa más personal se contratará más personas del sector. Se presenta el listado del personal local (Ver Anexo N° 15).
86.	En el caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores contratarán a residentes de las provincias de la Región Amazónica en un porcentaje no menor al 70% del total de sus trabajadores, con excepción de aquellas actividades para las que no exista la mano de obra calificada requerida o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.	N/A	Indica que se ha dado prioridad a la contratación de mano de obra local. Una vez que ingresa más personal se contratará más personas del sector. Sin embargo se considera N/A ya que no será necesario aplicar esta medida.
87.	Para la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores deberán utilizar la plataforma de la Red Socio Empleo (RSE) del Ministerio de Trabajo o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente.		
88.	En caso de requerir la contratación de personal en la Región Amazónica los empleadores privados que cuenten con más de 25 trabajadores deberán contratar a personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades amazónicas en un mínimo del 10% del total de la nómina de trabajadores con contrato indefinido o de acuerdo a lo establecido por normativa vigente		
Sub Plan Rehabilitación de Áreas Afectadas			
89.	En caso de ocurrir un evento no deseado (incendio, derrame, explosión, entre otros) a causa de la construcción y al verse afectados a componentes ambientales, se deberá presentar a la autoridad	N/A	La Fiscalización ha podido constatar que no se han presentado eventos no deseados.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

	ambiental competente un plan emergente para la remediación y restauración del área afectada y cumplir con las medidas de contingencia, mitigación y corrección, incluyendo el monitoreo de los componentes afectados.		
90.	En caso de revegetar el área, se realizará con especies de la zona	N/A	La obra se encuentra iniciando sus actividades de rehabilitación la Fiscalización verificará el cumplimiento de la misma al finalizar el proyecto.
Sub Plan Monitoreo y Seguimiento			
91.	Se monitoreará ruido ambiental; y, los resultados serán comparados con los límites máximos permisibles indicados en el Anexo 5 del AM 097-A o la normativa ambiental que la reemplace.	NC	No se ha realizado monitoreo en el proyecto, por lo cual se considera una NC.
92.	Realizar informes sobre el cumplimiento de las medidas ambientales de cada uno de los subplanes que conforman el Plan de Manejo Ambiental; y, remitir a la Autoridad Ambiental en la frecuencia que establece la normativa ambiental vigente.	C	La Fiscalización recibe los informes por parte de la Contratista para su revisión y aprobación para su posterior entrega a la Autoridad Ambiental.
Resumen	C	42	PORCENTAJE: 46%
	NC	18	PORCENTAJE: 19%
	N/A	32	PORCENTAJE: 35%

CONSORCIO NIM

4.3. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST.

Indicar para cada medida el cumplimiento con: C (Conformidad), NC- (No Conformidad Menor), NC+ (No Conformidad Mayor), NA (No Aplicable).

Código.	Requisito Técnico Legal de Seguridad y Salud.	Cumplimiento.	
		C	NC- NC+ NA
01	Entrega de Equipo de Protección Personal EPP	C	C
02	Uso de Equipos de Protección Personal EPP	C	C
03	Señalética de Seguridad	C	C
04	Registros de capacitaciones al personal	NC	NC

5. EVALUACIÓN DE RUBROS AMBIENTALES

Nº	Rubro	Unidad	Cantidad contractual	Cantidad ejecutada (u)	Observación
100	Agua Control de Polvo (m3)	m3	4.500,00 m3	0.00	Debido a la época lluviosa no amerita el uso de este rubro.
101	Letrero Ambiental/ Medidas Ambientales 2.20 x 1.10 M	u	15	0	No se ha implementado este rubro en obra.
102	Tacho para Disposición de residuos/o desechos	u	16	2	Se verificó que se colocaron 2 tachos para la disposición de residuos. (Ver Anexo N° 1)
104	Monitoreo de Ruido	u	4	0	No se ha realizado los monitoreos
105	Charlas de Seguridad y Ambiente para el personal	u	8	2	Se pudo estar presente y verificar que se llevó a cabo 2 capacitaciones.
106	Baterías Sanitarias Móviles	u	2	2	Se ejecutaron 2 baterías sanitarias
107	Charla Ambiental a la Comunidad	u	4	0	No se han llevado a cabo la socialización con la comunidad.
108	Área Sembrada	u	800 m2	-	No se ha ejecutado esta

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

					medida por parte del contratista ya que se aplicará al finalizar el proyecto.
--	--	--	--	--	---

6. CONCLUSIONES.

- Para la elaboración del presente informe ambiental se han tomado en consideración las medidas especificadas en el PLAN DE MANEJO AMBIENTAL aprobado en el Registro Ambiental, las mismas que están siendo aplicadas en la ejecución de la obra y verificadas por parte de la FISCALIZACIÓN.
- Se pudo determinar que de acuerdo a la evaluación del Marco Legal se ha cumplido con 13 medidas con un porcentaje de 100 %
- De acuerdo a la evaluación del registro ambiental aprobado se cuenta con 10 medidas de las cuales cumple con 5 conformidades con un porcentaje de 50% y 2 NC con el 20% y 3 N/A correspondiente al 30%.
- Se puede determinar que en el Plan de Manejo Ambiental cuenta con 92 de las cuales 42 medidas Cumple con un 46%, 18 medidas NC las mismas que deben cumplirse en los próximos periodos, sin embargo, tomando en cuenta que la duración del proyecto es de 360 días, estas medidas deben ser reportadas como cumplidas en los posteriores periodos de evaluación con 19% y 32 N/A que corresponde al 35%.
- Se verificará por parte de la Fiscalización que el Contratista implemente las medidas NC en el próximo periodo.
- No se evidencian No conformidades mayores.
- Durante el presente periodo no se ha tenido pérdida de días laborales por accidentes.
- Respecto a la evaluación de cumplimiento de los rubros ambientales, se evidencia rubros que están siendo ejecutados, es el caso de una batería sanitaria, los tachos para disposición de residuos, los demás rubros deberán ejecutar y reportar su cumplimiento conforme el avance de la obra en campo.
- Luego de la revisión del Informe Ambiental N° 1 del contratista se han subsanado las observaciones solicitadas de acuerdo a OFICIO NRO.GADPSDT-CA-JG-2022-024 de fecha 03 de agosto del 2022 por parte del Ing. Juan Carlos Gómez S. SUPERVISOR AMBIENTAL DEL GADPSDT – Fiscalización, por lo tanto, se remite el informe con las observaciones subsanadas para su revisión y aprobación.

7. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda seguir realizando las actividades ambientales y SSO, con el fin de alcanzar el bienestar físico, social y psicológico de sus trabajadores y de los moradores aledaños al proyecto.
- Seguir verificando por parte de Fiscalización se implemente las medidas del Plan de Manejo Ambiental Aprobado, rubros contractuales y cumplir con las obligaciones legales.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

- Se notificará al ÁREA DE GESTIÓN AMBIENTAL GADPSDT. Para que emita su pronunciamiento, esto debido a que se ha procedido a subsanar las observaciones solicitadas.

8. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Especialista Ambiental y SSO de Fiscalización.	Ing. Javier Loaiza	
---	--------------------	--

CONSORCIO NIM.

9. ANEXOS

ANEXO N°1

Área para el manejo de Residuos sólidos no peligrosos



CONSORCIO NIM.

REGISTRO DE CANTIDAD DE RESIDUOS GENERADOS EN EL PROYECTO

SUNTRAC S.A.			
PROYECTO: "C" REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE.			
CODIGO DEL PROYECTO: MAAE-RA-2020-369170.	RESPONSABLE: ING. JUAN CARLOS VIDAL	FISCALIZACIÓN: CONSORCIO NIM	REGISTRO DE GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS
FECHA: 31/05/2022	SECTOR: CAMPAMENTO	UBICACIÓN: PATIO CAMPAMENTO	
Ing. Residente JORGE LUIS PANGUIL		Maestro. AQUILES	
RESIDUOS GENERADO:			
CANTIDAD DE RESIDUO GENERADO KG.	03 Kg.	LUGAR Y FECHA DE GENERACIÓN	Campamento obra 20 al 31 Mayo
CARACTERÍSTICA DEL RESIDUO GENERADO	RESIDUOS COMUNES		
ALMACENAMIENTO TEMPORAL	tanques ss pl.		
DESTINO FINAL RESIDUO.	REACTORES MUNICIPAL - PLACER TOACHI		
FECHA DE ENTREGA RESIDUO	31 - Mayo 2022		
ENTREGADO POR:	Morand O.	RECIBIDO POR:	
OBSERVACIONES:			

FECHA:	SECTOR:	UBICACIÓN:
Ing. Residente		
RESIDUOS GENERADO:		
CANTIDAD DE RESIDUO GENERADO KG.		LUGAR Y FECHA DE GENERACIÓN
CARACTERÍSTICA DEL RESIDUO GENERADO		
ALMACENAMIENTO TEMPORAL		
DESTINO FINAL RESIDUO.		
FECHA DE ENTREGA RESIDUO		
ENTREGADO POR:		RECIBIDO POR:
OBSERVACIONES:		

Escaneado con CamScanner

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

SUNTRAC S.A.			
PROYECTO: "C" REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE".			
CODIGO DEL PROYECTO: MAAE-RA-2020-369170.	RESPONSABLE: ING. JUAN CARLOS VIDAL	FISCALIZACIÓN CONSORCIO NIM	REGISTRO DE GENERACIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS
FECHA: 20/05/2022	SECTOR: CAMPAMENTO	UBICACIÓN: PATIO CAMPAMENTO	
Ing. Residente <u>José Luis Punguil</u> Maestro.			
RESIDUOS GENERADO:			
CANTIDAD DE RESIDUO GENERADO KG.	4 Kg.	LUGAR Y FECHA DE GENERACIÓN	CAMPAMENTO DESDE 12 HASTA 20 Mayo 2022
CARACTERÍSTICA DEL RESIDUO GENERADO	RESIDUOS COMUNES		
ALMACENAMIENTO TEMPORAL	TANQUE SS QL.		
DESTINO FINAL RESIDUO.	RECOLECTOR MUNICIPAL - PLACER TOACHI		
FECHA DE ENTREGA RESIDUO	20/05/2022		
ENTREGADO POR:	<u>Morad D.</u>	RECIBIDO POR:	
OBSERVACIONES:			

FECHA: 27/05/2022	SECTOR: CAMPAMENTO	UBICACIÓN: PATIO CAMPAMENTO	
Ing. Residente			
RESIDUOS GENERADO:			
CANTIDAD DE RESIDUO GENERADO KG.	3,5 Kg.	LUGAR Y FECHA DE GENERACIÓN	CAMPAMENTO DESDE 21 HASTA 27 Mayo
CARACTERÍSTICA DEL RESIDUO GENERADO	RESIDUOS COMUNES		
ALMACENAMIENTO TEMPORAL	TANQUE SS QL.		
DESTINO FINAL RESIDUO.	RECOLECTOR MUNICIPAL - PLACER TOACHI		
FECHA DE ENTREGA RESIDUO	27/05/2022		
ENTREGADO POR:	<u>Morad D.</u>	RECIBIDO POR:	
OBSERVACIONES:			

Escaneado con CamScanner

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2390000114001

FACTURA

Nº: 001-100-000104677

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1205202201239000011400120011000001046771234567838

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 12/05/2022 10:34:07

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1205202201239000011400120011000001046771234567838

COMERCIAL ABC SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL

COMERCIAL ABC SOCIEDAD CIVIL

Dirección: GUAYDUL 600 E IBARRA (ESQUINA)
Matriz:

Dirección: GUAYDUL 600 E IBARRA (ESQUINA)
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Agente de Retención Resolución No: 00000001

Razón Social / Nombres y Apellidos: SUNTRAC S.A

Identificación: 1791395762001

Fecha: 12/05/2022 Placa / Matriculada: null Gula

Dirección: GALAPAGOS Y CUENCA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
00000001	00000001	2.00	TACHO METALICO	TACHO	30.00	0.00	0.00	0.00	60.00

Información Adicional

DIRECCIÓN: GALAPAGOS Y CUENCA

TELÉFONO: 751466

E-MAIL: comercialabc@hotmai.com, suntrac@hotmai.com

TIPOVENA: CREDITO

COMPUTARIO: CREDITO - VENCA: 12/05/2022

AGENTE DE RETENCIÓN: GRACIAS POR PREFERIRNOS

AGENTE DE RETENCIÓN SEGUN RESOLUCION SRI NACIONALIZACION 00000001

Forma de pago	Valor
30 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	67.20

SUBTOTAL 12%	60.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	60.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	7.20
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRPNR	0.00
PROFNA	0.00
VALOR TOTAL	67.20
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponde)	0.00

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

ANEXO N°2 Señalética en el área



ANEXO N°3 Inspección de los trabajos por parte de Fiscalización



CONSORCIO NIM.

ANEXO N°4

Permiso Ambiental Taller Externo



Oficio Nro. MAE-DPASDT-2012-1314

Santo Domingo, 26 de octubre de 2012

Asunto: EMISIÓN REGISTRO GENERADOR DE DESECHOS PELIGROSOS

Señor
Eugenio Javier Jaramillo Córdova
Representante Legal
LAVADORA Y LUBRICADORA MULTISERVICIOS PUYANGO
En su Despacho

Estimado señor Jaramillo:

En referencia al oficio s/n recibido el 01 de agosto de 2012, mediante el cual se remite a esta Cartera de Estado la documentación para tramitar la obtención del Registro como Empresa Generadora de Desechos Peligrosos; al respecto comunico que, luego de la revisión y análisis mediante informe técnico 0732-UCA-DPASDT-2012 del 23 de octubre de 2012 Lavadora y Lubricadora Multiservicios Puyango, cumple con el procedimiento y requisitos establecidos por el Ministerio del Ambiente y el Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación por Desechos Peligrosos.

Con los antecedentes mencionados se emite el Registro N°10-12-DPASDT-007 , de Generador de Desechos Peligrosos, el código de Declaración Anual N°10-12-DPASDT-DA-007 y el Código de Manifiesto Único N°10-12-DPASDT-M-007

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. José Luis Cedeno Zambrano
DIRECTOR PROVINCIAL DEL AMBIENTE DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS

Anexo: RGDP N° 10-12-DPASDT-007
- rgdp aprobado puyango.pdf

CONSORCIO NIM.

Santo Domingo, 06 de Junio del 2022.

CERTIFICADO

Yo, JARAMILLO CORDOVA EUGENIO JAVIER, a petición verbal del interesado:
CERTIFICO:

Que la compañía, SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL con RUC 1791895762001, realice mantenimiento, cambios de aceite, lubricantes de la DEGRADADA y vehículos que trabajan en el proyecto REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI-SANTA ROSA DE MULAUTE. SECTOR DE INSTALACION.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la compañía SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL, hacer uso del presente documento de la mejor manera.

Atentamente,

Multiscopio
PUYANCO

JARAMILLO CORDOVA E. JAVIER

1713054995

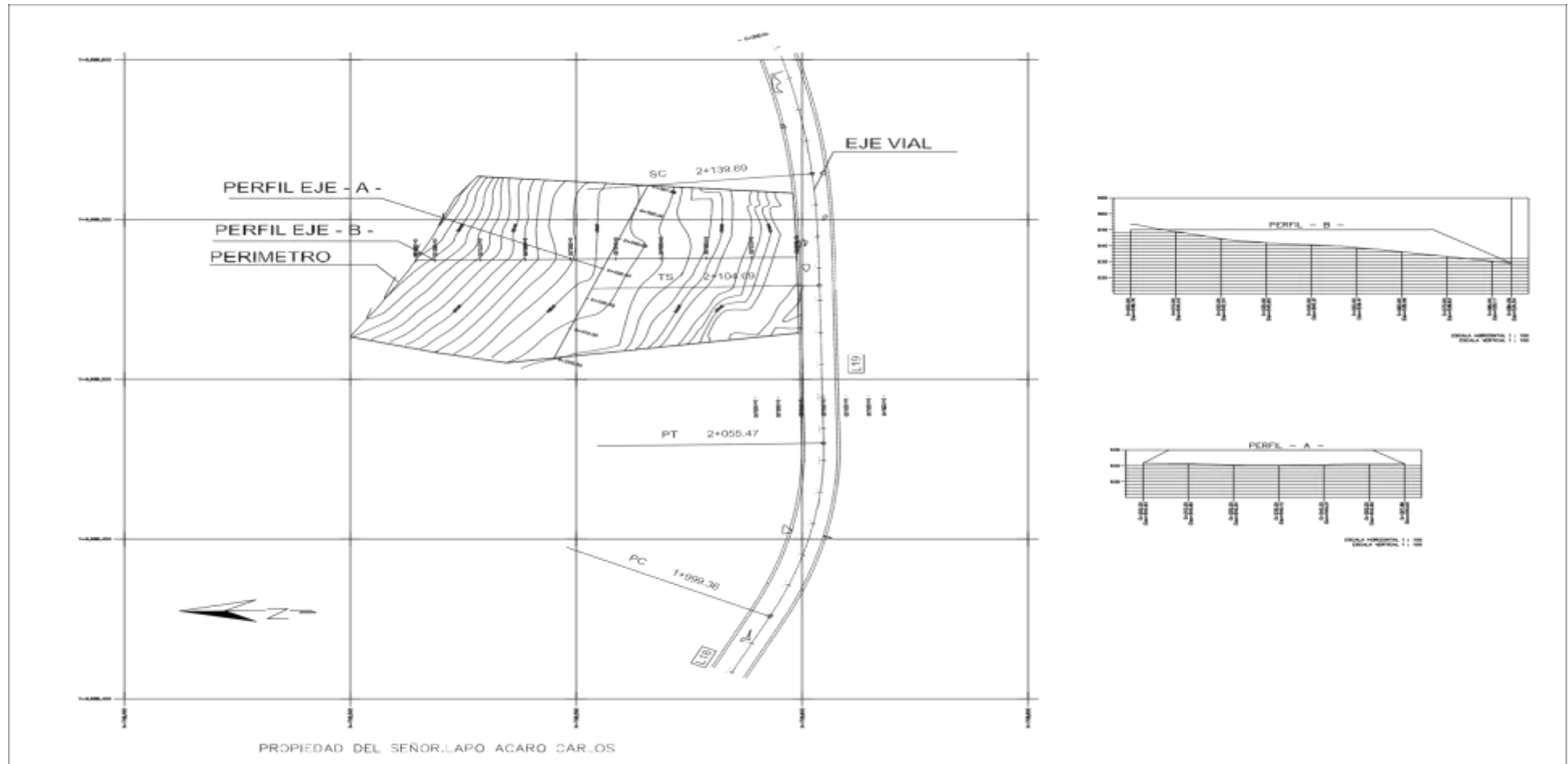
Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.

ANEXO N°5

Área de escombreras



CONSORCIO NIM.

Santo Domingo, 01 de Junio del 2022

Acuerdo, No. 002

REF: CONTRATO DE OBRA No. GADPSDT-DGCP-2022-001 "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE"

Asunto: Acuerdo para Utilización de Escombreras.

En la ciudad de Santo Domingo a los tres días del mes de junio del dos mil veintidós, se suscribe el acta de compromiso entre el Señor, Lapo Acaro Carlos Telesforo con cédula de identidad No. 170670208-9, en calidad de **PROPIETARIO**, y por otra parte SUNTRAC S.A., con RUC # 1191895762001 Representada legalmente por el Ing. Michael Patricio Llerena Vásquez con cédula de identidad No. 1719455228, quienes libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente Acuerdo conforme las cláusulas que se presentan a continuación:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES:

El Lapo Acaro Carlos Telesforo es propietario de los predios ubicados en la abscisa 2+110 margen izquierdo de la vía a El placer - Mulaute, de la Jurisdicción del Placer del Toachi , Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.

Adjunto al presente los anexos 1 y 2 referentes al levantamiento topográfico georreferenciado de los predios antes mencionados.

Cláusula Segunda: OBJETO DEL ACUERDO. -

Con los antecedentes expuestos el señor Lapo Acaro Carlos Telesforo, se compromete a: **PROPORCIONAR** a la Compañía SUNTRAC S.A., la superficie total de los predios que se indican en el anexo 1 y 2 para ser utilizados como escombreras del material proveniente de la excavación del proyecto. Adicional el señor Lapo Acaro Carlos Telesforo también se compromete en proporcionar el predio que consta en el anexo 1

Adicional la constructora se compromete a respetar los cuerpos hídricos como lo estipula la ley.

Clausula Tercera. PLAZO DEL ACUERDO. -

El acuerdo tiene una validez de 360 días contados a partir de la suscripción del presente.

Clausula Cuarta. -CONDICIONES DE ENTREGA. -

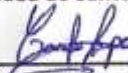
Al finalizar el uso de los predios la Constructora queda exenta de hacer modificaciones ya sea mejoramiento o rehabilitación de las áreas proporcionadas por el propietario.

Clausula Quinta. -JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. -

Para todos los efectos de este contrato las partes intervinientes para cualquier efecto legal que se derive de este contrato fijan como su domicilio la Ciudad de Santo Domingo y se someten a los Jueces competentes de dicho lugar en las vías verbal sumaria o ejecutiva a elección del actor, para lo cual renuncian fuero y domicilio en forma expresa.

Cláusula Sexta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Libre y voluntariamente, para constancia de lo estipulado y en testimonio de su conformidad y aceptación, suscriben el presente contrato las partes por duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Santo Domingo, a los 03 días del mes de junio del 2022.



Sr. Lapo Acaro Carlos Telesforo
Propietario de Terreno

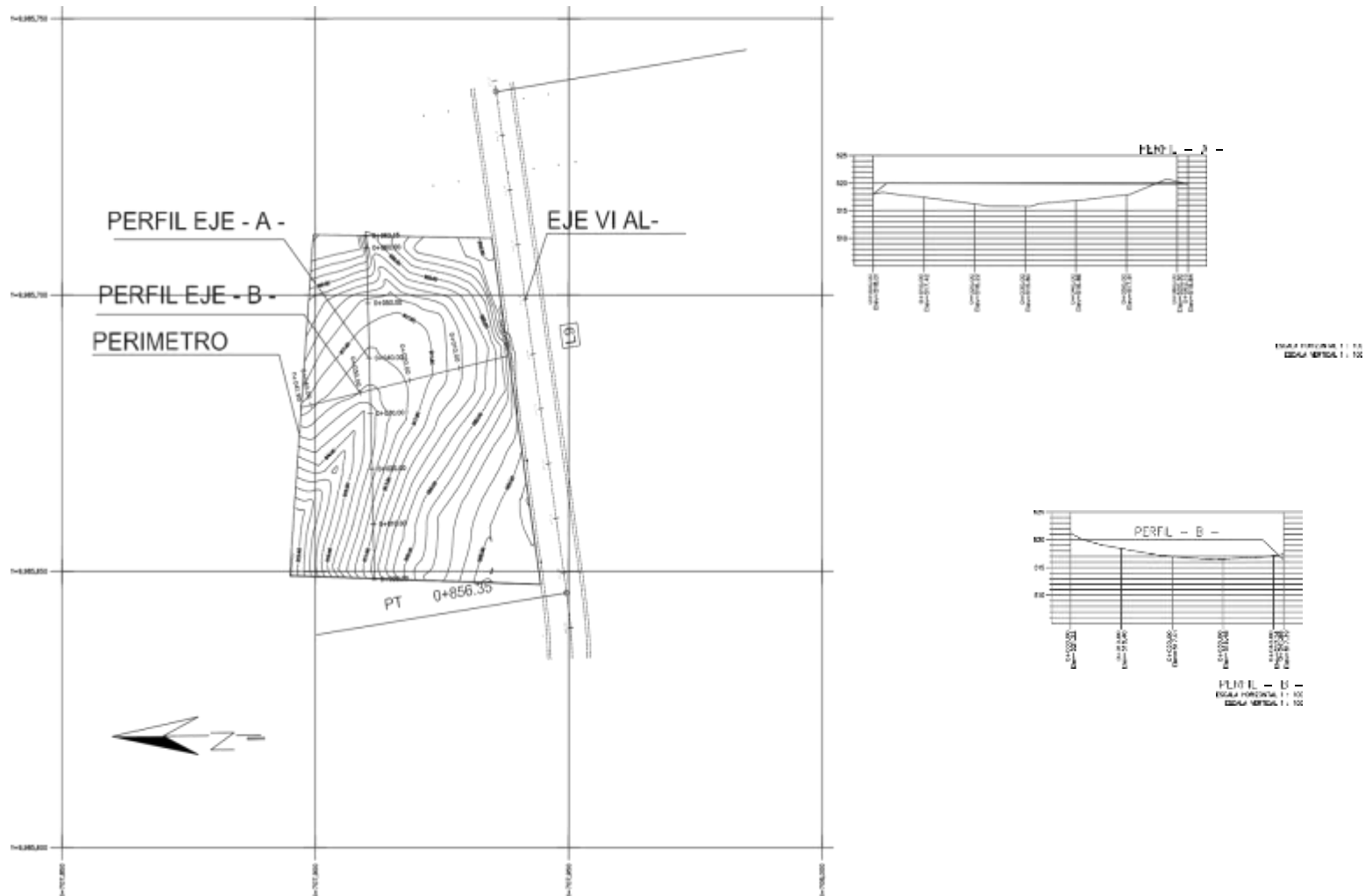


Ing. Michael Patricio Llerena Vásquez
Gerente General
SUNTRAC S.A.

CONSORCIO NIM.



CONSORCIO NIM.



CONSORCIO NIM.

Santo Domingo, 01 de Junio del 2022.

Acuerdo, No. 001

REF: CONTRATO DE OBRA No. GADPSDT-DGCP-2022-001 "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE"

Asunto: Acuerdo para Utilización de Escombreras.

En la ciudad de Santo Domingo a los tres días del mes de junio del dos mil veintidós, se suscribe el acta de compromiso entre el Señor Cueva Escalera Kleber Antonio, con cédula de identidad No. 171230270-0, en calidad de **PROPIETARIO**, y por otra parte **SUNTRAC S.A.**, con RUC # 1191895762001 Representada legalmente por el Ing. Michael Patricio Llerena Vásquez con cédula de identidad No. 1719455228, quienes libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente Acuerdo conforme las cláusulas que se presentan a continuación:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES:

El señor Cueva Escalera Kleber Antonio es propietario de los predios ubicados en la abscisa 0+900 margen izquierdo de la vía a El Placer - Mulaute, de la jurisdicción del Placer del Toachi, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.

Adjunto al presente los anexos 1 y 2 referentes al levantamiento topográfico georreferenciado de los predios antes mencionados.

Cláusula Segunda: OBJETO DEL ACUERDO. -

Con los antecedentes expuestos el señor Cueva Escalera Kleber Antonio, se compromete a: **PROPORCIONAR** a la Compañía **SUNTRAC S.A.**, la superficie total de los predios que se indican en el anexo 1 y 2 para ser utilizados como escombreras del material proveniente de la excavación del proyecto. Adicional el señor Cueva Escalera Kleber Antonio también se compromete en proporcionar el predio que consta en el anexo 1

Adicional la constructora se compromete a respetar los cuerpos hídricos como lo estipula la ley.

Clausula Tercera. PLAZO DEL ACUERDO. -

El acuerdo tiene una validez de 360 días contados a partir de la suscripción del presente.

Clausula Cuarta. -CONDICIONES DE ENTREGA. -

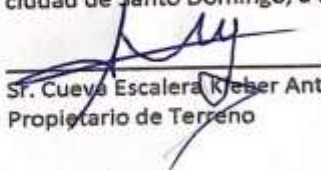
Al finalizar el uso de los predios la Constructora queda exenta de hacer modificaciones ya sea mejoramiento o rehabilitación de las áreas proporcionadas por el propietario.

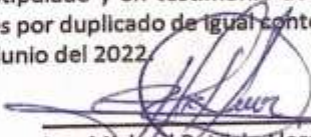
Clausula Quinta. -JURISDICCION Y COMPETENCIA. -

Para todos los efectos de este contrato las partes intervinientes para cualquier efecto legal que se derive de este contrato fijan como su domicilio la Ciudad de Santo Domingo y se someten a los Jueces competentes de dicho lugar en las vías verbal sumaria o ejecutiva a elección del actor, para lo cual renuncian fuero y domicilio en forma expresa.

Cláusula Sexta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Libre y voluntariamente, para constancia de lo estipulado y en testimonio de su conformidad y aceptación, suscriben el presente contrato las partes por duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Santo Domingo, a los 03 días del mes de junio del 2022.


Sr. Cueva Escalera Kleber Antonio
Propietario de Terreno


Ing. Michael Patricio Llerena Vásquez
Gerente General
SUNTRAC S.A.

Email: consorcionim@hotmail.com

Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM.



CONSORCIO NIM.

ANEXO N°6

Cerramiento provisional área de campamento



ANEXO N°7

Evidencia de suelo humedecido por las lluvias



CONSORCIO NIM.

ANEXO N°8

Uso de lonas en volquetas para el transporte de material




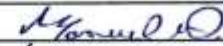

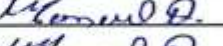
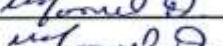


ANEXO N°9

Baterías sanitarias





CONSORCIO NIM.

ANEXO N°10 Registro de entrega de EPP

		SUNTRAC S.A.		DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y AMBIENTE	
ACTA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL					
Compromiso	De acuerdo a la entrega realizada y al registro de firma de este documento, me comprometo a preservar en buen estado del E P P recibido, esto incluye el buen uso, mantenimiento y no alterar su estado original o sus componentes con el objetivo de garantizar el fin para el cual fue diseñado, en caso de presentarse algún daño por mal uso o pérdida, será responsabilidad personal los gastos ocasionados por la reposición del mismo: señalo haber recibido las instrucciones para su adecuado uso, mantenimiento reposición				
CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL					
Instrucciones			Uso obligatorio en exposición /Obra		
Reposición			solo con entrega del EPPS Obsoleto		
INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR					
NOMBRES Y APELLIDOS: <u>MANUEL OROZCO</u>					
CÉDULA DE IDENTIDAD: _____ CARGO: <u>PEON</u>					
PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE					
N°	FECHA ENTREGA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD	FIRMA	
1	16/05/2022	CASCO SEGURIDAD	1		
2	16/05/2022	CHALECO REFLECTIVO	1		
3	16/05/2022	GUANTES	1		
4	16/05/2022	BOTAS PUNTA ACERO	1		
5	16/05/2022	GAZAS SEGURIDAD	1		
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
OBSERVACIONES		EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO ES DE SU RESPONSABILIDAD EL MIANO QUE DEBE USARLO SIEMPRE EN OBRAS PARA NO PONER UNA SITUACIÓN DE RIESGO			
RESPONSABLE DE LA ENTREGA					
NOMBRE		<u>Juan Carlos Vidal</u>		FIRMA	
					


Escaneado con CamScanner

CONSORCIO NIM.

		SUNTRAC S.A.		DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y AMBIENTE	
ACTA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL					
Compromiso	De acuerdo a la entrega realizada y al registro de firma de este documento, me comprometo a preservar en buen estado del E P P recibido, esto incluye el buen uso, mantenimiento y no alterar su estado original o sus componentes con el objetivo de garantizar el fin para el cual fue diseñado, en caso de presentarse algún daño por mal uso o pérdida, será responsabilidad personal los gastos ocasionados por la reposición del mismo: señalo haber recibido las instrucciones para su adecuado uso, mantenimiento reposición				
CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL					
Instrucciones			Uso obligatorio en exposición /Obra		
Reposición			solo con entrega del EPPS Obsoleto		
INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR					
NOMBRES Y APELLIDOS: <i>Hilber Sebastian</i>					
CÉDULA DE IDENTIDAD: _____ CARGO: <i>PEDIN</i>					
PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE					
N°	FECHA ENTREGA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD	FIRMA	
1	16/05/2022	CASCO SEGURIDAD	1	<i>[Firma]</i>	
2	16/05/2022	CHINCO NEGATIVO	1	<i>[Firma]</i>	
3	16/05/2022	GUANTES	1	<i>[Firma]</i>	
4	16/05/2022	BOTAS PUNTA ACERO	1	<i>[Firma]</i>	
5	16/05/2022	PAÑOS SEGURIDAD	1	<i>[Firma]</i>	
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
OBSERVACIONES		EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO ES DE SU RESPONSABILIDAD EL MISMO QUE DEBE USARLO SIEMPRE EN OBRA PARA ASI PODER UNA SITUACIÓN DE RIESGO			
RESPONSABLE DE LA ENTREGA					
NOMBRE			FIRMA		
<i>José Violeto</i>					

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO NIM.

	SUNTRAC S.A.	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y AMBIENTE		
ACTA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL				
Compromiso	De acuerdo a la entrega realizada y al registro de firma de este documento, me comprometo a preservar en buen estado del E.P.P. recibido, esto incluye el buen uso, mantenimiento y no alterar su estado original o sus componentes con el objetivo de garantizar el fin para el cual fue diseñado, en caso de presentarse algún daño por mal uso o pérdida, será responsabilidad personal los gastos ocasionados por la reposición del mismo: señalo haber recibido las instrucciones para su adecuado uso, mantenimiento reposición.			
CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL				
Instrucciones	Uso obligatorio en exposición /Otra			
Reposición	solo con entrega del EPPS Obsoleto			
INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR				
NOMBRES Y APELLIDOS: ESTAN OJAR IDEAN ILAUBANDA				
CÉDULA DE IDENTIDAD: 730011161-0 CARGO: OPERADOR				
PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE				
N°	FECHA ENTREGA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD	FIRMA
1	12/05/2022	IASCO	1	<i>[Firma]</i>
2	12/05/2022	CHNECO	1	<i>[Firma]</i>
3	12/05/2022	PROTECTOR DIDOS	1	<i>[Firma]</i>
4	12/05/2022	GUANTES	1	<i>[Firma]</i>
5	12/05/2022	PAÑAS SEGURIDAD	1	<i>[Firma]</i>
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
OBSERVACIONES		EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO ES DE SU RESPONSABILIDAD EL MISMO QUE DEBE USARLO SIEMPRE EN OBRA PARA ASI PODER UNA SITUACIÓN DE RIESGO		
RESPONSABLE DE LA ENTREGA				
NOMBRE		<i>Juan Carlos Vidal</i>		FIRMA
				<i>[Firma]</i>

CONSORCIO NIM.

Anexo N° 11
Extintor en obra



Anexo N° 12
Botiquín de emergencia







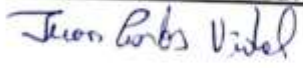



CONSORCIO NIM.

ANEXO N° 13 Registro de Capacitación al Personal



CONSORCIO NIM.

		SUNTRAC S.A.		DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y AMBIENTE	
ACTA DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL					
De acuerdo a la entrega realizada y al registro de firma de este documento, me comprometo a preservar en buen estado del E.P.P. recibido, esto incluye el buen uso, mantenimiento y no alterar su estado original o sus componentes con el objetivo de garantizar el fin para el cual fue diseñado, en caso de presentarse algún daño por mal uso o pérdida, será responsabilidad personal los gastos ocasionados por la reposición del mismo. señalo haber recibido las instrucciones para su adecuado uso, mantenimiento reposición.					
CARACTERÍSTICA DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL					
Instrucciones			Uso obligatorio en exposición /Obra		
Reposición			solo con entrega del EPPS Obsoleto		
INFORMACIÓN DEL TRABAJADOR					
NOMBRES Y APELLIDOS: <u>Juan Ciler</u>					
CÉDULA DE IDENTIDAD: <u>73.00.29.2680</u> CARGO: <u>Operador</u>					
PROYECTO: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE					
N°	FECHA ENTREGA	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO	CANTIDAD	FIRMA	
1		CASCO SEGURIDAD	1		
2		CHAQUETA DEFENSIVA	1		
3		GUANTES PUNTA DECA	1		
4		PROTECTOR OÍDOS	1		
5		QUILATES	1		
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
OBSERVACIONES		EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ENTREGADO ES DE SU RESPONSABILIDAD EL MISMO QUE DEBE USARLO SIEMPRE EN OBRA PARAAS POCER UNA SITUACIÓN DE RIESGO			
RESPONSABLE DE LA ENTREGA					
NOMBRE					FIRMA
					

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO NIM.

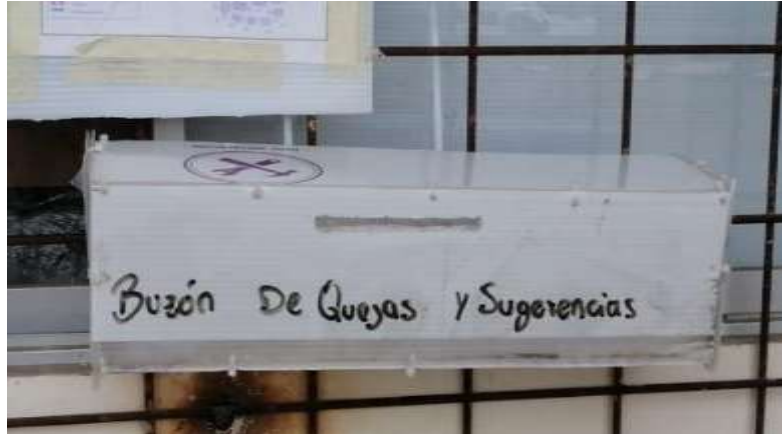
PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE			
FECHA: <i>12/05/2022</i>	CHARLA REALIZADA POR: Ing. <i>Juan Vivaldi</i>	FISCALIZADOR: Ing. <i>CONSORCIO NIM</i>	
FREENTE DE TRABAJO <i>CAMBIAMIENTO</i>	TEMA: <i>Importancia Faltas Sustrate</i>		
LISTA DE ASISTENCIA DE CHARLAS Y ADIESTRAMIENTO			
Nº	NOMBRE / APELLIDO	FUNCIÓN DESEMPEÑADA	FIRMA
1	<i>Manuel Quintero</i>	<i>PEON</i>	<i>[Firma]</i>
2	<i>Manuel Rojas Yajsha</i>	<i>Asistente M</i>	<i>[Firma]</i>
3	<i>Valentin Venjusa</i>	<i>CHOFER</i>	<i>[Firma]</i>
4	<i>Inés Garcia</i>	<i>Ing. Residente</i>	<i>[Firma]</i>
5	<i>ESTANISLAO MORAN</i>	<i>OPERARIO</i>	<i>[Firma]</i>
6	<i>Sosa Punguil Ramos</i>	<i>Ing Residente</i>	<i>[Firma]</i>
7	<i>Sosa Ciler</i>	<i>Operador</i>	<i>[Firma]</i>
8	<i>Milton Saborido</i>	<i>PEON</i>	<i>[Firma]</i>
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

CONSORCIO NIM.

PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE"			
FECHA:	CHARLA REALIZADA POR: Ing. <i>Juan Carlos Vial</i>	FISCALIZADOR: Ing. <i>CONSORCIO NIM</i>	
FRENTE DE TRABAJO	<i>COMANDO</i>	TEMA: <i>Seguros Apoyados o los otros tipos de desarrollo.</i>	
LISTA DE ASISTENCIA DE CHARLAS Y ADIESTRAMIENTO			
Nº	NOMBRE / APELLIDO	FUNCIÓN DESEMPEÑADA	FIRMA
1	<i>Manuel Espinoza Vazquez</i>	<i>Ayudante</i>	<i>[Firma]</i>
2	<i>Valentín Vazquez</i>	<i>CHOFER</i>	<i>[Firma]</i>
3	<i>Inés Garc.</i>	<i>Ing. Residente</i>	<i>[Firma]</i>
4	<i>Esteban Rosas</i>	<i>operario</i>	<i>[Firma]</i>
5	<i>Milena Sebastian</i>	<i>PEON</i>	<i>[Firma]</i>
6	<i>José Punguil Ramos.</i>	<i>Ing. Residente</i>	<i>[Firma]</i>
7	<i>Juan Giler</i>	<i>Operario</i>	<i>[Firma]</i>
8	<i>MANUEL ORDÓÑEZ</i>	<i>PEON</i>	<i>[Firma]</i>
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

CONSORCIO NIM.

ANEXO N° 14
Buzón de quejas y sugerencias



CONSORCIO NIM.

ANEXO N° 15
Listado de personal mano de obra local



SUNTRAC S.A.

PROYECTO: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO PLACER DEL TOACHI - SANTA ROSA DE MULAUTE".				
FECHA:	LUGAR DE TRABAJO:		CONTRATISTA:	
NOMBRE	APELLIDO	FUNCIÓN	LUGAR VIVIENDA	FIRMA
Manuel Sandoval	UZE	PEON	Placer Toachi	Manuel S.
HILTON SANCHEZ	SABANDO	PEON	Placer Toachi	DD
VALENTIN	VERGARA	CHOFER	SANTO DAVUNDO	[Signature]
ESTALIN	MORAN	OPERADOR	SANTO DAVUNDO	[Signature]
JUDY	JULER	OPERADOR	SANTO DAVUNDO	[Signature]
MANUEL	Tapaci	Ayuntamiento	SANTO DAVUNDO	[Signature]

Escaneado con CamScanner

CONSORCIO NIM.

Email: consorcionim@hotmail.com
Celular: 0959245978

CONSORCIO NIM

Email: consorcionim@hotmail.com
Celular: 0959245978